



INPEC 07-02-2025 09:47

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0025677 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6075 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / NATALIA OSORIO LOPEZ
DESTINO 607 EPMSC DE PACORA / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
ASUNTO SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL CET, JETEE, PROGRAMAS PSICOSOCIALES
OBS

607-EPMSC-PAC-AT

Pácora,

2025IE0025677



Doctor

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA

Director EPMSC Pácora

EPMSC Pácora

ASUNTO: SOLICITUD INICIO PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con la Ley 65 de 1993, corresponde al INPEC, promover la ejecución de programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento, educación, cultura, deporte, recreación y trabajo dirigidos a la población reclusa en el establecimiento. Se hace necesario adquirir elementos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo, como son los órganos colegiados CET y JETTE y los programas de psicosociales con fines de tratamiento penitenciario.

Por tal motivo solicito de manera respetuosa, se requiera a quien corresponda la expedición de los diferentes documentos para dar inicio al proceso contractual de acuerdo a la Resolución **000347** de enero 17 de 2025 para la adquisición de bienes y servicios correspondiente a **Recursos Nación**, para adquirir elementos necesarios para el funcionamiento de la CET, JETTE y programas psicosociales para la PPL del EPMSC Pácora.

Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-018	JETTE	647	\$ 1.000.000
A-03-03-01-018	CET	648	\$ 700.000
A-03-03-01-018	Programas psicosociales	649	\$ 400.000
TOTAL			\$ 2.100.000

Cordialmente,

NATALIA OSORIO LOPEZ

Atención y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga

Elaborado por: Natalia Osorio López

Fecha de elaboración: 07-02-2025

Archivo: Contrato

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina

Conmutador: (1)2347474 Ext. 60714

tratamiento.epcpacora@inpec.gov.co

PA-DO-G01-F02 V02



INPEC 07-02-2025 11:04

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0025879 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
ASUNTO SOLICITUD CDP Y CONCEPTO FINANCIERO CET, JETTE, PROGRAMAS PSICOSOCIALES
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2025IE0025879



Pácora,

Señora
LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud CDP y Concepto Financiero

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir los CDP y el Concepto Financiero, con el fin de dar inicio al contrato para adquirir elementos para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo, como son los órganos colegiados CET y JETTE y los programas de psicosociales con fines de tratamiento penitenciario

Resolución No 000347 de enero 17 de 2025			
Recursos Nación – 10			
JETTE-CET-PROGRAMAS PSICOSOCIALES			
Rubro	Detalle	Bsitem	Valor
A-03-03-01-018	JETTE	647	\$ 1.000.000
A-03-03-01-018	CET	648	\$ 700.000
A-03-03-01-018	Programas psicosociales	649	\$ 400.000
TOTAL			\$ 2.100.000

Inmediatamente se tenga expedido el CDP y el Concepto Financiero, se procederá a dar inicio al proceso pre contractual (Estudios Previos) por los diferentes medios de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco, Tienda Virtual, Secop II).

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Natalia Osorio López
FECHA: 07/02/2025
C:\Contrato



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2425	Fecha Registro:	2025-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.100.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.100.000,00	Saldo x Comprometer:	2.100.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2425	Fecha Registro:	2025-02-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF						
Total:						2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	2.100.000,00	0,00

Objeto:	OFICIO 2025IE0025879 - RESOL 00347 DE 17 ENERO DE 2025 - JETTE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES
---------	---

Firma Responsable



607. EPMSPACORA-ADM-AFIN

Pacora, 07 febrero de 2025.

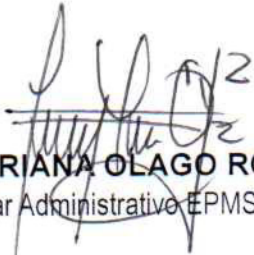
CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero sobre los indicadores financieros que se deben tener en cuenta para la realización de la contratación del rubro A-03-03-01-018 JETTE, CET Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES "NACION", recurso 10, por valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 2.100.000)** según **CDP 2425 del 07-02-2025**, Resolución No. 000347 del 17-01-2025.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR COMPRA DE ELEMENTOS PARA LOS PROGRAMAS JETTE, CET Y PSICOSOCIALES	La adquisición de los bienes y/o servicios relacionados en el presente proceso, NO se encuentra excluidos del IVA, basado en lo establecido en la Ley 1819 del 2016.	Retención en la fuente, Compras

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,


LUZ MARIANA OLAGO RODRIGUEZ
Auxiliar Administrativo EPMSC Pacora

Elaboró: Luz Mariana Olago Rodriguez
Revisó: Luz Mariana Olago Rodriguez
Fecha: 07-02-2025

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilometro2 via a Salmina Pácora, Caldas Colombia
Conmutador: (+57) 6012347474 Ext. 60710
direccion.epcpacora@inpec.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET-JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSO PÁCORO-CALDAS

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación concerniente a el suministro a través de la TVEC para **ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET-JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSO PÁCORO-CALDAS**, con el fin de tener el acceso de estos productos a la población privada de la libertad del EPMSO Pácora.

El aspecto financiero de este proceso de contratación se sustenta y soporta en la Resolución No **000347** de enero 17 de 2025 la cual asigna los recursos para la **Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo, Recursos Nación-10**.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET-JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSO PÁCORO-CALDAS

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	Clasificación UNSPSC
Materias Primas	Productos de papel	14000000	14110000	14111500
Productos de uso final	Suministros de oficina Mobiliaria	44000000 56000000	44100000 44120000 56120000	44103100 44121600 44121700 56121400

3 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	gsf01-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	2	1.000.000	2.000.000
2	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	2	17.650	35.300
3	gsf01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	3	19.250	57.750
4	gsf01-FOLDER COLGANTE PLÁSTICO OFICIO	1	6.500	6.500
VALOR TOTAL CON IVA				\$ 2.099.550

Nota 1: Es de anotar que la necesidad del EPMSC Pácora es mayor, pero se realiza la Orden de Compra de acuerdo a la asignación presupuestal otorgada al establecimiento; después de quedar la Orden de Compra en firme, se debe realizar la respectiva modificación de la misma excluyendo el valor del IVA de acuerdo a la Ley 633 del 2000, Artículo 130 el INPEC se encuentra excluido de IVA, condición acreditada mediante certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2025; además de realizar la modificación de cantidades y/o artículos que se requiera.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1 CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN: a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y

gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2 COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3 PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6 CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Adquirir elementos para el buen funcionamiento de los órganos colegiados CET-JETTE y los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del EPMSC Pácora-Caldas	De acuerdo con el Estatuto Tributario, la compra de los elementos objeto de este contrato se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (Art. 130 de la Ley 633 de 2000).	Retención en la fuente por Compras

7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal para la presente contratación se respalda de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	EPMSC PACORA
UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA	12-08-00-607
FUENTE	Recursos Nación-10
RESOLUCION	000347 de enero 17 de 2025
OBJETO	Adquirir elementos para el buen funcionamiento de los

órganos colegiados CET-JETTE y los Programas Psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del EPMSC Pácora-Caldas			
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-018	JETTE	2425	\$ 1.000.000
A-03-03-01-018	CET	2425	\$ 700.000
A-03-03-01-018	Programas psicosociales	2425	\$ 400.000
TOTAL			\$ 2.100.000

8 FORMA DE PAGO

El EPMSC Pácora realizará un pago del 100% por los productos solicitados dentro del objeto del contrato; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.



NOTA: De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.

En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #12-08-00-607;OCxxx-2025;comando.epcpacora@inpec.gov.co#

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de elementos del objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos suministrados, en un tiempo máximo de 24 horas.
- d) Cambiar sí es el caso y debidamente justificado los elementos que sean rechazados por el EPMSC Pácora.
- e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los elementos a suministrar
- f) Deberá entregar los bienes en el EPMSC Pácora Kilometro 2 Vía a Salamina desde las 08:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes (los días sábado, domingo y lunes festivos no se recibirá mercancía).
- g) Obrar con lealtad, buena fé, discreción, evitando dilación y trabas al proceso
- h) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
- i) Asumir los costos que genere la entrega de los productos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones y demás que se puedan presentar durante la ejecución del contrato
- j) La factura deberá estar diligenciada a nombre del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA-CALDAS Nit 810001336-2, dirección Kilometro 2 vía a Salamina Pácora-Caldas, Celular 3164618567. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago (seguridad social, entre otros), el termino para el pago se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- k) De acuerdo a la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de



Factura Electrónica – SIIF Nación del 16-12-2023 (Hoja 4, Precondiciones).

En caso que el proveedor sea **Facturador Electrónico** es necesario que el RUT tenga relacionada la responsabilidad 52 (Facturador electrónico); en cuanto a la factura electrónica debe tener en cuenta:

- En el campo correo electrónico, debe registrar su correo del proveedor.
- En el campo adquiriente, registre el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- En el campo notas u observaciones, debe transcribir; #S\$12-08-00-607;OCxxx-2025;comando.epcpacora@inpec.gov.co#S\$

10 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación y Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los elementos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor que corresponde a los productos entregados a la Entidad.
- h) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- i) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días después de quedar en firme la orden de compra inicial.

12 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Pácora Caldas en el Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora.



13 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de ejecución será en el Municipio de Pácora-Caldas, Kilómetro 2 Vía salida a Salamina en las instalaciones del EPMSC Pácora. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

14 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la encargada del encargado del comandante de vigilancia del establecimiento o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15 LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

16 DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

NATALIA OSORIO LOPEZ
Atencion y Tratamiento EPMSC Pácora

Revisado por: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaborado por: Natalia Osorio López
Fecha de elaboración: 27/03/2025



INPEC 28-03-2025 10:31

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0061837 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6073 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
ASUNTO SOLICITUD RPC PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS
OBS

607-EPMSC-PAC-DIR-

2025IE0061837



Señor
LEONARDO PARADA AYALA
Presupuesto
EPMSC Pácora

Asunto: Solicitud RPC

De la manera más atenta me permito solicitarle expedir el Compromiso Presupuestal para las respectivas ordenes de compra, las cuales se realizaron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Objeto:	Adquirir elementos para el buen funcionamiento de los órganos colegiados CET y JETTE y los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del EPMSC Pácora-Caldas		
Resolución No:	000347 del 17 de enero 2025		
Recurso:	Nación - 10		
Orden de Compra	144021		
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)		
Nit:	804000673-3		
Cuenta Bancaria:	Cuenta Ahorro 81400000407 Bancolombia		
Rubro	Detalle	CDP	Valor
A-03-03-01-018	CET, JETTE, Programas Psicosociales	2425	\$ 2.096.118
TOTAL			\$ 2.096.118

Atentamente,

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EP MSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
Elaboró: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga - Director
FECHA: 28/03/2025
C:\Contrato-OC 144021



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHlparadaa LEONARDO PARADA AYALA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-03-28-11:54 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2425 de fecha 2025-02-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	6025	Fecha Registro:	2025-03-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.096.118,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.096.118,00	Saldo x Obligar:	2.096.118,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	-----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1336214	Nombre:	NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA	Cargo:	DIRECTOR EPC PACORA
-----------------	---------	---------	---------------------------------	--------	---------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	ORDEN DE COMPRA NO. 144021	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-03-28
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------------------------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF		2.096.118,00	0,00		
Total:						2.096.118,00	0,00	2.096.118,00	2.096.118,00

Objeto:	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS CET Y JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2025-03-28	2.096.118,00	2.096.118,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INPEC 28-03-2025 10:43

Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0061859 Fol:2 Anex:0 FA:0

ORIGEN 6071 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
DESTINO 6076 COMANDO Y VIGILANCIA / JUAN DAVID VARGAS GIRALDO
ASUNTO NOTIFICACION DESIGNACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA NO 144021
OBS PARA ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS CET, JETTE Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES

607-EPMSC-PAC-DIR-

2025IE0061859



Pácora,

Señor
JUAN DAVID VARGAS GIRALDO
Comandante Vigilancia
EPMSC Pácora

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No 144021

De manera respetuosa me permito informarle que fue designado como Supervisor de la siguiente Orden de Compra

Orden de Compra No.	144021
Proveedor:	HAS LTDA
Nit/C.C.:	804000673-3
Objeto:	Adquirir elementos para el buen funcionamiento de los órganos colegiados CET, JETTE y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario del EPMSC Pácora-Caldas
CDP:	2425
Valor:	\$ 2.096.118
Fecha de Vencimiento:	30/04/2025

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes

correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; **28.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **29.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director EPMSC Pácora

Revisó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Elaboró: Claudia J Benjumea Grájales
FECHA: 28/03/2025
C:\Orden Compra 144021



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Fecha entrega del informe: 10/04/2025

I. Datos generales:

Orden de Compra No: 144021
Contratante: **HAS LTDA**
Contratista: EPMSC PACORA
Tipo Contrato: COMPRAVENTA
Fecha de Contrato: 27/03/2025
Valor inicial del Contrato: \$ 2.096.118
Valor final del Contrato: \$ 2.096.118
Plazo de ejecución: 30/04/2025

Objeto:

ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSC PÁCORO-CALDAS

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

II. Información del Contratista:

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista.	Si (justifique su respuesta)	No (justifique su respuesta) X El contrato se ejecutó de acuerdo a lo establecido
Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y al contrato.	Si (justifique su respuesta) X Se realiza la supervisión del contrato de acuerdo a las funciones establecidas en el manual de contratación	No (justifique su respuesta)

III. Información del Contrato:

La ejecución del contrato está estructurada sobre un cronograma de actividades:

SI ___ NO X

AVANCE EJECUCION	PORCENTAJE PAGO	ACTIVIDAD REALIZADA
100%	0%	Compra de elementos para el buen funcionamiento de los órganos colegiados CET y JETTE y los Programas Psicosociales con fines de tratamiento penitenciario

El día de hoy, el contratista hace entrega de la totalidad de los insumos adquiridos de acuerdo a la factura electrónica No **FVE 7286** la cual esta discriminada de la siguiente manera:

Cantidad	Detalle	Valor
2	Impresora multifuncional Epson L3210	1.680.674
9	Resma papel fotocopia carta 75 gramos marfil resma extra blanco	133.488

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716
seguridadysalud.epcpacora@inpec.gov.co



10	Resma papel fotocopia oficio 75 gramos marfil resma extra blanco	161.770
22	Folder colgante plástico oficio	120.186
TOTAL		\$ 2.096.118

El contratista anexa certificación de pago por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.



JUAN DAVID VARGAS GIRALDO
C.C. 1.088.006.664
Dragoneante
Supervisor Contrato



HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit 804000673 3

Linea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 7286

Persona Juridica Responsable de IVA -No somos agentes retenedores del impuesto sobre las ventas - No Efectuar Retención en La Fuente, somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retencion de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolucion2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Economica ICA código 215 9,6 x1000

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764063432102 que habilita desde FVE 5209 hasta FVE 10000. Vence 2026-01-09

09/01/2024

09/01/2026

CLIENTE	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PACORA			sistemas.epcpacora@inpec.gov.co						
NIT	810001336 2	DIRECCIÓN	KM 2 PÁCOR A SALAMINA		CIUDAD	Pácora				
FECHA FACTURA	11/04/2025		FECHA VENCIMIENTO	11/05/2025		MODALIDAD DE COMPRA	TVEC-TIENDA VIRUTAL ESTADO COLOMBIANO-GR		FORMA DE PAGO	Credito
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total		
1	C11CJ68301-ART	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210	2	Und.	840.337	0%	0	1.680.674		
2	fcolplastica-ART1	FOLDER COLGANTE PLÁSTICO OFICIO	22	Und.	5.463	0%	0	120.186		
3	MARFILOFICIO-A	PAPEL RESMA TAMAÑO OFICIO MARFIL 75GRS	10	Und.	16.177	0%	0	161.770		
4	MARFILCARTA-AR	PAPEL RESMA TAMAÑO CARTA MARFIL 75GRS	9	Und.	14.832	0%	0	133.488		

Total líneas o ítems: 4

Valor en Letras

DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE

SUBTOTAL 2.096.118

DESCUENTO 0

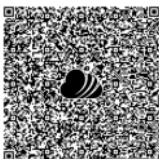
IVA 0

TOTAL DE LA OPERACIÓN 2.096.118

Observaciones

SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 144021
#S12-08-00-607;OC144021;seguridadysalud.epcpacora@inpec.gov.co#\$
EXCLUSION DE IVA SEGUN ARTICULO 477 NUMERAL 3 DEL E.T
S/N: XAGB772484; XAGB781468

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/04/2025 17:26:37

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515

Bucaramanga

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 23 de abril de 2025

No. 22

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 23/04/2025

Proveedor: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit: 804000673

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 144021 27/03/2025

Factura FVE NO.7286 11/04/2025

Comentarios: (LPA) INGRESO ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS CET-JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vir. Unitario	Vir. Total
111503	7464	7	FOLDER COLGANTE	Unidad	22.00	5,463.00	120 186,00
	6663	2	RESMA DE PAPEL OFICIO	Resma	10.00	16,177.00	161 770,00
	6662	2	RESMA CARTA	Unidad	9.00	14,832.00	133 488,00

TOTAL ENTRADA

415.444,00


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

04/23/2025
3:48:03 pm

Usuario
LPARADAA

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

607 EPMSC PACORA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 23 de abril de 2025

No. 23

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 23/04/2025

Proveedor: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Nit: 804000673

U. Ejecutora: EPMSC PACORA

O.Compra 144021 27/03/2025

Factura FVE NO.7286 11/04/2025

Comentarios: (LPA) ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS CET-JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSC PACORA-CALDAS (2 IMPRESORA ECOTANK L3210)

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0802	1199	272	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON	Unidad	2	840,337.00	1.680.674,00

TOTAL ENTRADA

1.680.674,00


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

04/23/2025
4:05:57 pm

Usuario
LPARADAA

Page 1 of 1
PCT Enterprise



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHorestrep OSCAR YHONY RESTREPO AGUIRRE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ
Fecha y Hora Sistema: 2025-05-08-10:51 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	135222425	Fecha Registro:	2025-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-607 EPMSC PÁCORÁ			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	6825	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-05-08	Código de Referencia:	04500215600135222425		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	2.096.118,00	Valor Deducciones:	52.403,00		Valor Neto:	2.043.715,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	2.096.118,00	Valor Deducciones	52.403,00	Valor Neto	2.043.715,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	804000673	Razón Social:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	81400000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	PAGO FACT FVE7286	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2025-05-06

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
12-08-00-607 EPMSC PÁCORA -GESTION / A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO												
	Nación	10	CSF	2.096.118,00	0,00	2.096.118,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2.500 %	52.403,00	52.403,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-607 - EPMSC PÁCORA - GESTION	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2025-05-08	2.096.118,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Fecha Entrega del Informe: 08/05/2025

I. Información General:

Orden de Compra No: 144021
Contratante: **HAS LTDA**
Contratista: EPMSC PACORA
Tipo Contrato: CONPRAVENTA
Fecha de Contrato: 27/03/2025
Valor inicial del Contrato: \$ 2.096.118
Valor final del Contrato: \$ 2.096.118
Plazo de ejecución: 30/04/2025

II. Antecedentes

El presente informe final de actividades nace de la Orden de Compra No 144021 de 2025 celebrado entre EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PACORA y **HAS LTDA**, el plazo de ejecución del contrato es de 30 días a partir de la emisión de la orden de compra.

ADICIÓN: SI ___ NO X FECHA: _____
PRORROGA: SI ___ NO X FECHA: _____
MODIFICACIÓN: SI ___ NO X

Si aplica modificación por favor anexar documentos de la modificación.

III. Obligaciones Técnicas:

Objeto del contrato:

COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS CET Y JETTE Y LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DEL EPMSC PÁCORA-CALDAS

Descripción de Actividades

Obligaciones Específicas del contratista:

	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entrega oportuna de los elementos objeto del contrato	X	
2	Envío de facturas con el lleno de requisitos	X	
3	Pagos de Seguridad Social al día	X	

En caso de no cumplir indicar las circunstancias de los presuntos incumplimientos y justificar las respuestas.

IV. Ejecución de actividades:

- ✓ **Cumplir con el contrato:** Se ejecutó el 100% de las actividades, en cumplimiento al cronograma de actividades propio del contrato.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC

Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60716
seguridadysalud.epcpacora@inpec.gov.co



- ✓ El almacén del establecimiento registro el ingreso de elementos en el sistema PCT mediante comprobante de entrada almacén **No 22**
- ✓ **Balance Financiero:**

Valor total del contrato		\$ 2.096.118
Valor pagado al contratista	\$ 2.096.118	
Saldo a favor del contratista	\$ 0	
Saldo a liberar del registro presupuestal	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 2.096.118	\$ 2.096.118

RELACION ORDENES PAGOS		
ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
135222425	08/05/2025	\$ 2.096.118

Se solicita oficio de liberación de saldo: SI APLICA.

- ✓ **Calificación de los bienes y servicios:**

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

Por lo anterior se firma a los 08 días del mes de mayo 2025


JUAN DAVID VARGAS GIRALDO
C.C. 1.088.006.664
Dragoneante
Supervisor Contrato

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de Hardware Asesorías Software Ltda., Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiendo que, dentro de la planta de personal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

2. **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.

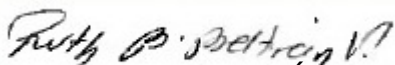
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 19 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,



RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS

Revisora Fiscal

C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T

RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-04-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-04-16
FECHA DE PAGO:	2025-04-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-03
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	33169170
TOTAL COTIZANTES:	31
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33169170
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 814.900	\$ 814.900
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 335.600	\$ 335.600
EPS010	800088702	EPS SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.972.200	\$ 4.972.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 351.600	\$ 351.600
EPS040	900604350	SAVIA SALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.500	\$ 9.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 235.000	\$ 235.000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 210.300	\$ 210.300
Subtotal Salud		7	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.929.100	\$ 6.929.100
230201	800229739	PROTECCION	7	\$ 35.600	\$ 35.600	\$ 0	\$ 2.848.600	\$ 2.848.600
230301	800224808	PORVENIR	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.573.600	\$ 3.573.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	11	\$ 170.900	\$ 512.500	\$ 0	\$ 9.717.600	\$ 9.717.600
Subtotal Pensión		3	30	\$ 206.500	\$ 548.100	\$ 0	\$ 16.139.800	\$ 16.139.800
14-23	860011153	POSITIVA	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.137.500	\$ 1.137.500
Subtotal ARL		1	31	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.137.500	\$ 1.137.500
CCF39	890200106	CAJASAN	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.860.100	\$ 3.860.100
Subtotal CCF		1	30	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.860.100	\$ 3.860.100
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 683.300	\$ 683.300
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.025.000	\$ 1.025.000
Total a pagar				\$ 206.500	\$ 548.100	\$ 0	\$ 29.774.800	\$ 29.774.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

19/05/2025